Contributed 2

Pacriciaencies.

of things kurps attenuity hosses on

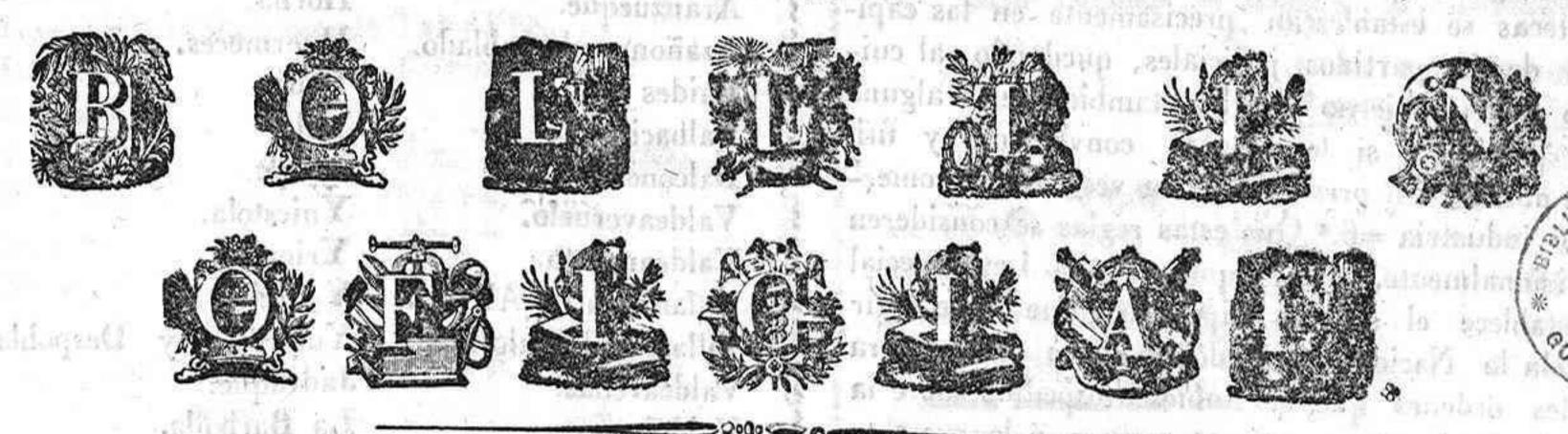
CARACAACAEVEE

the right of the remarks of the care of the

rucce dor les serviderers of page DE 1858. NUM 76

LUNES 24 DE DICIEM.

Sierra Heras y despohlade?



ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLITICO DE ESTA PROVINCIA.

El Sr. Sub-secretario del Ministerio de la Gobernacion con fecha 9 del corriente me comunica la Real orden siguiente:

El Sr Ministro de Hacienda en 3 de este mes dice al de la Gobernacion de la Península

de Real orden lo siguiente.

"Con esta fecha se comunica á la Direccion general de rentas y arbitrios de amortizacion la Real orden que sigue = He dado cuenta á S. M. la Reina Gobernadora del espediente que se ha instruido en este Ministerio, á consecuencia de lo espuesto por esa Direccion general en 18 de Marzo último, sobre si los oficios de hipotecas que estuviesen arrendados al tiempo de publicarse los nuevos aranceles de Juzgados en que se aumentaron los derechos de toma de razon señalados en la Real Pragmática de 31 de Enero de 1768 debian considerarse subsistentes, o por el contrario sugetos á reforma segun lo exigian los intereses del Estado; y en su vista, teniendo S. M. presente lo informado por la comision ausiliar consultiva de este Ministerio, y las poderosas razones que militan para sugetar á los servidores de aquellos oficios que lo fueren por subastas públicas celebradas con el Estado antes de la publicacion de los referidos aranceles, á contribuir al mismo con una proporcionada cantidad ademas de la ofrecida en el remate por el aumento que han tenido en sus obvenciones, se ha servido mandar que esa Direccion general observe y haga observar las reglas siguientes. = 1 a Que los actuales servidores de las Contadúrias de hipotecas que lo sean por arrendamientos celebra-SETTING OF ASSOCIATION ASSOCIA

, and its "

densito 1

dos con el Estado en públicas subasta, puedan continuar desempeñando aquellas, con tal que se allanen á satisfacer en las oficinas de amortizacion, no solamente la cantidad del contrato, sino tambien la mitad del aumento que resulte entre los derechos que perciban antes de la publicacion de los nuevos aranceles de Juzgados y los que ahora cobran segun los mismos.=2.ª Que si dichos servidores no se conviniesen á entregar la mitad de la diferencia de que trata la regla. anterior, se declare por la Intendencia respectiva la caducidad del arrendamiento, como lesivo para el Estado, disponiendo acto continuo que el Escribano mas antiguo del partido judicial se haga cargo del oficio, segun se mandó en la Real orden de 17 de Octubre de 1836 espedida por el Ministerio de Gracia y Justicia =3 a Que tanto à los Escribanos que en lo sucesivo desempeñen dichas Contadurias de hipotecas cuanto á los que ya las sirven por efecto de la Real orden arriba citada, se les abone en razon de su trabajo la tercera parte de los productos del registro, en vez de la mitad que les asigno la Real orden de 22 de Mayo de 1835, siendo responsables los que se hallen en el segundo caso á entregar la mitad de lo que hubiese producido dicho registro desde el dia 1º de Febrero último en que empezaron á regir los mencionados aranceles hasta el de la fecha de esta resolucion, pues desde el siguiente han de satisfacer las dos terceras partes del modo que se previene en la regla siguiente.=4 a Que para que la Hacienda pública no sufra menoscabo alguno en sus legítimos derechos, los servidores en general de los espresados oficios han de presentar cada tres meses en la Intendencia de la respectiva provincia una certificacion espresiva del divide an language land and the second of th

número de instrumentos de que hubiesen tomado razon, durante aquel corto periodo é igualmente del total importe de los rendimientos, la cual visada por el Juez de primera instancia y Presidente del Ayuntamiento constitucional servirá para que las oficinas de amortizacion reclamen de los servidores el pago de lo que corresponda al Estado, observandose en las reclamaciones y entrega el mismo método que se hubiese seguido hasta ahora.=5.ª Que los oficios de hipotecas se establezcan precisamente en las capitales de los partidos judiciales, quedando al cuidado del Gobierno fijarlos tambien en alguna otra poblacion si lo creyese conveniente y útil á la misma, con presencia de su vecindario, comercio ó industria =6.ª Que estas reglas se consideren provisionalmente, interin que por una Ley especial se establece el sistema hipotecario que debe regir en toda la Nacion, quedando sin esecto cualesquiera Reales ordenes que se hubiesen espedido sobre la materia en la parte que se oponga á la presente disposicion De Real orden lo digo a V S para su inteligencia y demas efectos, advirtiendole que el Ministerio de Gracia y Justicia no solo está; conforme con las precedentes reglas, sino que ha dispuesto su circulacion á todas sus dependencias para su esacto cumplimiento con fecha 24 de Noviembre último = De la de S. M. lo traslado á V. E para su conocimiento, y con el fin de que se sirva mandar circular la preinserta Real disposicion á todos los Gefes políticos y Diputaciones provinciales del Reino con el objeto de que se abstengan de entender en esta clase de negocios por ser peculiar de este Ministerio de Hacienda »

Lo que se publica en el boletin oficial para general inteligencia. Guadalajara 21 de Diciem-

bre de 1838 = Pedro Gomez de la Serna. the state of the formation of the formation of the last of the las

the Branchards eque ton in street to GOBIERNO POLITICO DE ESTA PROVINCIA.

Resultando de la nota que me ha pasado el Redactor del boletin oficial de esta provincia, que los pueblos de la misma que á continuacion se espresan no han satisfecho el primer trimestre de dicho periódico, prevengo á las justicias de dichos pueblos que si antes del dia 10 del procsimo Enero, que por último término les concedo, no han cumplido con este deber mandaré un comisionado á su costa á hacerles respetar las ordenes que emanan de este gobierno político. Guadalajara 22 de Diciembre de 1838 .= Pedro Gomez de la Serna.

the first that I am the start to the son the son the Nota de los pueblos que no han satisfecho à esta Reduccion el primer trimestre de sus suscriciones.

Arbeteta. Albares.

- zer al ale vermele, ale in this about that Guadalajara. Almoguera. Almonacid de Zurita. Almiructe.

Fuentelviejo. Ablanque. Fuentelaencina. Alarilla y despoblado. Fuentenovilla. Albendiego. Galbe. Alcorlo. Aldeanueva de Atienza. Gaalda. Henche. Aleas. Alpedrete de la Sierra Heras y despoblado. Hontanares. Angon. Anguita despoblado. Hontova. Anquela de Medinaceli. Horche. Horna. Aranzueque. Huermeces. Azañon y despoblado. Yebes. Baides. Yela. Balbacil. Ymon. Balconete. Yniestola. Valdeaveruelo. Yriepal. Valdeancheta. Villanueva de Alcoron. Yruecha. Villaseca de Palositos. Yunquera y Despoblado. Jadraque. Valdearenas. La Barbolla. Valdelagua. La Bodera. Valdesaz. Jocar y alquerias. Valdesotos. Valfermoso de Tajuña. La Cabrera de Siguenza Valtablado del Rio. La Loma. La Mierla. Barbatona La Puebla de Valles. Beleña La Puebla de Beleña. Valdenuño. La Riva de Santiuste. Valdepeñas. Villanueva de Algecilla. Las Casas de San Galindo. Villarejo del Ducado. Villaseca de Uceda. La Toba La Torre de Beleña. Villaverde. La Torre del Bulgo. Brihuega. Ledanca. to the state of the Bocigano. Luzon. Cantalojas. Madrigal. Casasana. Mazuecos. Cañamares. Millana. Cañizares Caserio. Marchamalo. Carrascosa de Nares. Masegoso. Castilblanco. Matarrubia state 2018 Centenera. Matillas. Cirueches. Mazarete, directing Ciruelas. Miedes. By the securetar Ciruelos. Cogollor. Mirabueno. Cogolludo. Mochales: Cabida. Mohernando. Colmenar de la Sierra Montarron. Cortes some obstact to Moranchel dates assisting Moratilla de los Meleros. Driebes. Muduex. Towning In Third El Atance Navalpotro 1 9 2810000 El Atanzon. Narros. and hop older El Cañal despoblado. Negredo. Escamilla Padilla de Jadraque. El Pozo de Almoguera Palazuelos. Escopete. Palmaces Caserio. Espinosa de Nares. Paredes de Sigüenza. Eatricgana. Pastrana, Fontanar.

Peñalver.	Santiuste.
Picazo.	Sienes.
Peñalen.	Tamajon.
Peralveche.	Taracena.
Pozancos.	Taragudo.
Quer.	Tomellosa.
Rata.	Torete.
Rebollosa de Hita.	Torija.
Rebollosa de Jadraque.	Torrecilla de Medinaceli.
Retiendas.	Torrecuadrada de los
Rienda.	Valles.
Robledillo de Mohernande	o.Tabladillo.
Recuenco.	Tortonda.
Romanones.	Ujados.
Romerosa.	Ures de Siguenza.
Ruguilla.	Usanos.
Saelices.	Utande.
Sayaton.	Zaorejas.

COMISION PRINCIPAL DE RENTAS Y Arbitrios de Amortizacion.

ANUNCIO NUM. 102.

LISTA de las fincas nacionales que á virtud de Real decreto de 19 de Febrero é instruccion de 1.º de Marzo del año pasado de 1836 han sido pedidas y en su consecuencia tasadas por los péritos nombrados por los Sres. Intendente y síndico procurador habiendo renunciado el que por derecho le compete al interesado con arreglo al mismo Real decreto é instruccion y con espresion del precio de su tasacion y capitalizacion practicada por la Contaduría del ramo y demas datos que se especificarán es á saber.

Que pertenecieron á las monjas Gerónimas de esta ciudad en termino de Taracena.

Mannel de la Peña administrador de

diligencias generale	Tasacion.	Renta	Capitali- zacion
Landalajara el que	eh hal	mio J	il insti
Primeramente una tier-	olessi	actor	glavy
ra en Culebrillas de caber	ria sotu		Y
7 fanegas, linda Jorge Gil			
y camino de Tortola: ta-	m à n	300	W. DOWNER A
sada en	1750	1908	3383
Otra tierra en la Col-	slipule	089	el ag
menilla de 4 fanegas, lin-	goggle	asi fiene	iono i
da el arroyo y mayorazgo	1	and a	en in the
de Pacheco: tasada en		C-305 2 105	3094
Otra en Carramolino de	TSTEP 1	01 61	no
3 fanegas, linda Jorge Gil		DO O	risort.
y D.ª Pilara Sanchez; ta-	goin s	d still	09406
sada en	600		1161
Otra en Miraflores de			
3 fanegas, linda el Sr.			Taken 1
Conde de Priego y D. Fer			S 32
nando Garcia: tasada en.	500	1 Sec. 1	967
Otra en el Panteon de			MA.
	200		

-HulliqD -edign	Admit 1	- Markebourt	Tasasion.	Renga.	Capitali-
iglesia	de San	fabrica d Gines a: tasada e	y I lo v	nicasia	
\ \			5.050	325	9766
Qu.	e perter ta Ciu	necieron á dad en te	las Monja ermino de	s Berne Taraze	ardas de na.

fill the second of the second	3.030 323 3700
Que pertenecieron á la esta Ciudad en teri	s Monjas Bernardas de nino de Tarazena.
	Tasacion. Renta zacion.
Una tionna an al Bal	
de 11 celemines, con 350	or engine and succession
cepas de viña, linda D.ª	namalsa d seganni E si
Pilara Sanchez: y el ca-	since or organization
mino viejo tasada en	900 an ab aniugh
Otra encima del Bal de	900
8 celemines con 12 olivos,	Light and the state of
linda el camino y Ma-	abali sespecite di
nuel Diaz: tasada en	sikoomusa la a sterin
Otra en el Campillo de	in a second
2 fanegas, linda tierra del	
curato y el barranco: ta-	
sada en,	17800 188 of the Assi.
Otra en los Majuelos	e place it to a language of six
de 2 fanegas con un olivo,	Charles our los pulculos
linda D.ª Cleta Oñez y D.	insolved armond Col.
Gil Cimbron: tasada en	1200 Colling Mik-man
Otra en la Vega de 6	anothe land decime
celemines, linda D. José	to a staret ting specient
Fernandez y la senda de	emple of English (Company)
la Vega: tasada en	320 males il ment
Otra en los Ballejuelos de	SHOULD AND LOOK OF THE LOOK OF THE
1 fanega 6 celemines, con	
20 olivos, linda Anasta-	
sio Huetos y Jorge Gil:	
tasada en	
	en de la vege y L
6 fanegas, linda la senda	
y un cerro: tasada en	900
finages & salaminas	meals shoul argonal 9
fanegas 6 celemines, con	and the second of
2 olivos linda o Joaquin	A a late of the second property of the second
Centenera y el barranco:	STATE OF THE PARTY
tasada en.,	700
	ol sould be new
de 2 fanegas, con 15 olibos linda Doña Pilara	
Sanchez y senda del Va-	
lle: tasada en	
Otra en la Hermitadel	
valle de 3 fanegas, con	
15 olivos linda Francisco	
TO THE	

Garrido y un cerro: 1a-

sada en. 1200

Otra en el Molinillo de

Testator, firenza, Foliana, I	Tasacion.	Renta.	zacion.
9 fanamas can & alivas	minds	el ass	G Tane
2 fanegas con 4 olivos		do San	
linda la cuesta y el Ba-	Town to	. constance.	Angel .
rranco: tasada en	7 2 7 30 7		i de la companya de l
Otra en el Charco de	AND THE PARTY		
2 fanegas, 6 celemines	(20)	200	- 1
linda Don Manuel Cen-		***	
tenera y Eugenio Cen-	h registro	Coloresta B	List.
tenera: tasada en	1000	de Lila	43
Otra en dicho pago	35)		
de 4 fanegas 6 celemines.		9	
linda la senda del campillo	Ya.	1 1 3	
y D. Felix Sanchez: tasa-	The state of the s		to the
da en	2000	and the second second	-
Otra en Tejares viejos			ra ob
de 2 fanegas 6 celemines			la empera
linda el camino viejo y			B16/1%
Monjas de San José: ta-	the second secon		r onjeti
sada en			EVELY-
Otra en las Peñuelas	7.7		mylen H.
de 2 fanegas, linda un			n Abaile
cirate y el camino Real:			ti ison
tasada en			nt(O)
Otra en la Tablada de			a dine
2 fanegas, linda la con-			corato
desa de la vega, y viña			
de la peraleja: tasada en			
Otra en los palomare			
de 2 fanegas 6 celemine			
con 22 olihos linda e			
camino Real y Doña Pi			
lara Sanchez: tasada en.			
Otra en San Anton de			
1 fanega 6 celemines, lin			
da Don Manuel Cente			
tenera y Francisco Ga	4.4		24
rrido: tasada en			
Otra en la Dotora de			
2 fanegas, linda la Conde			
sa de la vega y Do	Total Control of the		
Feliz Sanchez: tasada en	11		
Otra en San Anton d			
2 fanegas, linda el camin			
de Iriepal y Jorge G			
tasada en	the second secon		
Otra en la Soledad d			
de 2 fanegas 6 celemi			
nes, con 4 olivos lind			
las Monjas de la Concep	7. 17.	The second secon	
cion y camino viejo: tas			
da en			
Otra junto á Taracer			
de 1 fanega, linda			
Marques de Peña Elorio			
y el camino Real: tasac			
cn			
Otra en la Vega de	2	1 . 4 .	in shaa

Cpitali-

Siones.	Tasacion.	Renta zacion
fanegas, linda la senda y otra de la Iglesia; ta-		Peñalca. Peralvielse.
Otra en dicho pago	1 200	Patanens, Oner.
de 1 fanega, 6 celemines linda Eugenio Centenera y el arroyo: tasada en . Otra en el cigarro de	1050 ball	Repoliosa de Repollosa de Refrendas
1 fanega, linda D Pau- lino Llorente y la senda de la Vega: tasada en Otra en la Colmenilla	700	Plantikalikale Plantikalikale Plantikalene
de 2 fanegas 6 celemi- nes, linda un cerro y		Floring Co.
Eugenio Centenera: ta- sada en	1000	notes all
Otra en los rosalos de 1 fanega 3 celemines, lin- da un cirate y D. Cleta	al Juliani de conside	COMPANDO Se
Oñez: tasada en	900	
cionales qua a virtud de	23,270	675 20,266

resimale rep de Celarena é instruccion de - on the care of the observe our labour (Continuará)

ANUNCIO.

a mentangungnia tarahka por los pertins

Empresa de sustitutos asegurados calle de Balverde núm. 10 cuarto 2.º de la derecha. so even hours as a sales.

La empresa ha nombrado en esta provincia por su comisionado á D. Manuel de la Peña administrador de la compañia de diligencias generales en la ciadad de Guadalajara el que esta autorizado para contratar y poner sustitutos sin que tengan necesidad de hír á madrid los interesados ni hacer dispendio alguno mas que el que se estipule en la contrata; esta compañia ofrece todas las garantias necesarias y cumplirá sus contratas con la misma esactitud que lo ha hecho en las anteriores quintas, y lo acredita la ninguna reclamacion que se ha hecho à los quintos que han contratado con esta compañía, lo que se avisa á los que gusten valerse de masilo tintein disada en. . Lon .. ella.

Imprenta del EDITOR: D. P. M. RUIZ, y hermano.